



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **18:30 horas** del **15/10/2020**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D^a. Rosa María Naval Porta.
D. José Luis Barriga Ibáñez.
D^a. Laura Román González.
D^a María Dolores Naval Zarazaga.
D. Lucas Díaz Bernal.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D^a Luz María Carballo Rodríguez.
D^a Isabel Jurado Castro.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D. José Enrique González Valdés.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D^a Virginia Porras Méndez.
D^a Isabel María Fernández Orihuela.
D. José Luis Mellado Romero.
D. Sebastián Guzmán Martín.
D. Luis Manuel Rivera Maestre.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=xHWnywgZXMO>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

El Alcalde hace extensivo el minuto de silencio por el ex Concejal del Ayuntamiento Manuel Gómez González (El Gómez)

I PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ORDINARIA)..

El Pleno por unanimidad (4 UxCh, 4 PSOE, 3 PP, 3 I.U., 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 17 de septiembre de 2020 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- El Sr. Alcalde explica las novedades del Informe Covid, actualizado a fecha de hoy, haciendo hincapié en que desde el viernes ha habido 4 positivos, ayer sólo 1, por lo que son 5. En cuanto a los contagiados del Ayuntamiento, han sido 3 en el Polideportivo, más 1 relacionado con uno de ellos, se fumigaron las instalaciones deportivas. En el edificio de la Plaza Andalucía hubo uno en Urbanismo, y se fumigó el edificio, ya le han dado el alta. Y esta semana el positivo de la Secretaria General. Añade que todas las personas que han estado en contacto con ella se están estudiando sus PCR y por eso se hace el Pleno telemático.

PUNTO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37/2020 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS. (I).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 37/2020, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 37/2020, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:





AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
338.480.06	SUBV. ASOCIACION CRUZ DEL MAR	1.500
338.480.07	SUBV. ASOCIACION BELENISTAS	1.600

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
338.226.09	FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES	3.100,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ?los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o





de naturaleza análoga, o de excepcional interés general, serán
inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la votación:

D^a. Isabel M^a Fernández: Expone brevemente la propuesta.

D. Manuel Rodríguez: Que ha sido un acierto que el Pleno sea telemático. Con respecto al punto, van a votar a favor, que Chipiona es un pueblo con muchas asociaciones y están de acuerdo con que se les den éstas dos subvenciones a las asociaciones relacionadas en la propuesta. Pero que le hubiera gustado que hubiera sido favorable la propuesta que hicieron ellos para las Asociaciones relacionadas con la salud. Invita a que retomen la propuesta.

D^a. Isabel Jurado: Que van a votar a favor. Quiere decir que a parte de las propuestas por el portavoz de Ciudadanos, le gustaría señalar que independientemente de las dos subvenciones que vienen hoy, con bajas de Fiestas, que no son bajas importantes, echan en falta promesas de la Concejala de Fiestas y Cultura, que cuando estaba en oposición promulgaba y deberían echar más cuenta, como es la de Fribromialgia, Rocío Jurado, etc. Pide soluciones para que salgan adelante esas asociaciones.

D^a. María Naval: Quiere aclarar, que aunque el pleno sea telemático, hay gente que lo sigue telemáticamente, porque parece que votaron en contra la propuesta que hizo el portavoz de Ciudadanos y no es así. Que la propuesta que trajo vino informada desfavorablemente por la Interventora y la Secretaria. Sabe que el portavoz habló con la Interventora y que le ofrecieron la posibilidad de reintegrar su parte, pero parece que eso, políticamente, no le interesaba. Que van a votar a favor.

D^a. Rosa Naval: Expone su voto a favor y se congratula de la propuesta.

D. Luis Manuel Rivera: Que no se negaron a la propuesta de Ciudadanos, que la Interventora dijo que no, va a votar a favor porque ve bien que se le den a las Asociaciones.

Sr. Alcalde: Comenta que el punto va en pro de las asociaciones y que no es cierto que no se ha mirado por otras asociaciones, pasan a votación.





PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA NOMBRAR A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (PR).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Vista la biografía de Don Julio Fernández-Ceballos Montalbán pintor chipionero, de gran renombre, llegando a exponer en galerías diversos países y siendo uno de los pocos pintores andaluces que expuso en la Expo 92, caracterizado por una técnica profesional admirable. Impulsor en los 70 de la costumbre desaparecida de realizar una alfombra de pétalos de flores y serrín tintado de madera para el recorrido del Corpus Christi, creador en los 80 del Orfeón Stela Maris y de Juventudes Musicales de Chipiona, así como creador y propulsor del proyecto del centro Internacional de la música. Y por tanto siendo un referente en la pintura y la música, así como otras áreas de la cultura de Chipiona.

Esta Alcaldía estima que es merecedor del nombramiento de Hijo Predilecto, el cual está recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones en su Capítulo I Normas Generales.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios así como la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán

SEGUNDO.- Dar traslado el presente acuerdo al interesado.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Lo que se trae es iniciar el expediente del merecido nombramiento y también hay una propuesta del Callejero, que la traerá el Concejal de Cultura para nominar una calle con su nombre. Cuando tengan las dos propuestas las traerán a un pleno extraordinario. Lee una reseña de quién es Julio Ceballos.

D. Luis Manuel: No tiene nada que añadir, ya que el Alcalde ha dicho todo.

D. Manuel Rodríguez: Lamenta que antes no le dejaran intervenir para responder a la Portavoz del PSOE. Va a votar a favor, ya que es merecido. Y pregunta qué pasó con la propuesta del 21 de febrero de 2019, del nombramiento de la Calle Pintor Julio Ceballos. Y si es verdad que hay residentes que no querían cambiar la calle, que se haga en otra calle o que se ponga un busto o un relieve por los problemas que conlleva un cambio de calle.

D. Sebastián Guzmán: Van a votar a favor, Julio Ceballos lo merece. A lo que ha hecho referencia el portavoz de Ciudadanos, en vez del Paseo de la Luz, va a ser una parte, donde está Inturjovent, querían que hubiera sido así, pero para evitar cualquier perjuicio, la Comisión del Callejero ha decidido que en vez de un





vial fuera un tramo que no sea un vial, en un entorno que entiendo que será el adecuado y será decisión de todos igual que la vez anterior.

D^a. Isabel Jurado: Expone su voto a favor, que es una persona reconocida y querida. Hay muchos chipioneros con sus cuadros, una persona que ha defendido la pintura y la música. Que tiene aún la espinita del Centro de Interpretación de la Música. Son muchas personas las que saben y quieren que se le haga este reconocimiento. Es una pena que el edificio Inturjovent no se dedicara a la Escuela de la Música, porque se lo merece, que ha donado cuadros muy valiosos para ayudar a asociaciones de mayores y discapacitados y que en vida reciba este reconocimiento. Es un día para felicitarlo, que se lo merece. Que la propuesta viene del Alcalde pero es un reconocimiento del pueblo de Chipiona.

D^a. María Naval: Que es una propuesta del Equipo de Gobierno, aunque viene de Alcaldía, por lo que lo van a votar a favor, que quiere que se traiga lo antes posible, que se ha pedido muchos años por muchos partidos y ha llegado el día. En nombre de su partido, han sido múltiples los vecinos de Chipiona y otras localidades, que tienen preparado para el día que se haga el nombramiento.

D^a. Rosa M^a Naval: Van a votar a favor, que es una propuesta que sale de Alcaldía, pero es una propuesta de todo el pueblo de Chipiona, que están de acuerdo con el reconocimiento a Julio, y reconocer en el futuro la figura de Julio Ceballos para todos esos jóvenes que están perdidos de un referente. Felicita a Julio y a su familia, se congratula que lo pueda recibir en primera persona.

Sr. Alcalde: La idea es iniciar el expediente, se le va a pedir el máximo de adhesiones al pueblo de Chipiona y el tema de la calle, es paralela a esto y así hacer un Pleno con éstas dos propuestas. Rompe con el refrán "Nadie es profeta en su tierra".

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

II. PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN A CUENTA DE DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA 4704 A LA 5099.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía Presidencia del 10 de septiembre al 9 de octubre, de la 4704 a la 5099.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS.

Ruego 7.1.- D^a. Isabel Jurado: Pide que se le respondan a las peticiones, que en Junta de Gobierno Local se han quitado puntos y que las resoluciones no se publican, por lo que no tienen acceso y que Secretaría sí hace su trabajo, pero



hay delegaciones que no le contestan. Y su función de fiscalización no la pueden hacer, que entiende que es un tiempo difícil, pero que dificultan su labor.

Ruego 7.2.- D^a. Isabel Jurado: Pide al Alcalde el informe Covid que supuestamente se iba a hacer y pide la desinfección de los parques de los niños. Que ha dicho que la curva no es ascendente pero es preocupante.

Ruego 7.3.- D^a. Isabel Jurado: La imagen que presenta nuestra localidad con los escombros, que le pide a los ciudadanos que no tiren escombros, y el Ayuntamiento lo hace, no sólo en las puertas de los Servicios Municipales, que han visto imágenes de cómo está.

Respuestas del Alcalde:

Que a todo lo que le pasa desde Secretaría lo tramita muy rápido, y va a intentar que las delegaciones que no contestan lo verá para que lo hagan lo más rápido que puedan.

En cuanto a las propuestas que han ido a Junta, han pasado por Comisión Informativa.

Sobre el Covid, ha cambiado muchas cosas y van a haber menos acciones de las que estaban previstas.

Sobre los parques, sabe que Caepionis desinfectan los parques, que en otros pueblos no ha visto hidrogel en los parques, hay carteles de que el ayuntamiento no se hace responsable de la higiene, los padres tienen que ser responsable.

Los escombros, es un problema endémico desde siempre, no sabe si se acuerda dónde se tiran los escombros, ya sabe José Luis que se tienen que eliminar y se están quitando, se va a adecentar la fachada y poco a poco lo van a mejorar, tanto es así, que nadie les ha dicho que había una propuesta de Punto Limpio en Costa Ballena, y se han enterado ahora, comenta que su Equipo de Gobierno va a poner un Punto Limpio. Le llama la atención de ciudadanos que tiran la basura fuera de los cubos, en los cubos pequeños, los quemados, etc. Espera que funcione un poco mejor y no quiere recordar cómo estaba la ciudad hace un par de años.

Ruego 7.4.- D^a. Virginia Porras: Son conscientes del uso de las mascarillas, quiere saber cómo se manipulan las mascarillas. Le recuerda que se reunieron y que se iban a poner más papeleras, que hay una partida de 28.000 euros, ruega puntos de recogida de mascarillas.

Respuesta del Alcalde:

Por parte de Servicios Municipales se está haciendo la propuesta para la instalación de más papeleras, también están pedidas otras papeleras, en este momento no hay papeleras para uso exclusivo de mascarillas.

Ruego 7.5.- D. Luis Manuel Rivera: Hoy es el día de la Mujer Rural, le gustaría felicitar a todas las mujeres que se dedican al campo.

Respuesta del Alcalde:

La Concejala de Bienestar Social y la de Agricultura tuvieron un acto celebrando el día y para nombrar a las mujeres destacadas del campo y felicita también a las mujeres de la Pesca.





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 19/11/2020
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO OCTAVO.- PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y siendo las **19:57 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero

